

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 de la Delegada Provincia en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Touria Missaouri Zouthi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2006 acordando la constitución del acogimiento familiar provisional por las personas seleccionadas en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 373-2006-11-000058.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución a que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rachid Ben Hadi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2006 acordando la constitución del Acogimiento Familiar Provisional por las personas seleccionadas en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 373-2006-11-000058.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución de desamparo provisional en el expediente de protección núm. 332-2006-41-0900, y núm. de procedimiento de desamparo 353-2006-41-0252, dictada por la Delegación Provincial de Medidas de Protección de Sevilla con fecha 25 de agosto de 2006.*

Nombre: Doña Ana M.<sup>a</sup> Marchena Cobano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto acordar el inicio de procedimiento de desamparo y dictar Resolución de Desamparo Provisional en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0900, con respecto a la menor S.B.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de 13 de septiembre de 2006, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y Resolución de desamparo provisional en el expediente de protección núm. 352-2006-41-0914, y núm. de procedimiento de desamparo 353-2006-41-0259, dictada por la Delegación Provincial de Sevilla con fecha 6 de septiembre de 2006.*

Nombre: Doña Eduvigis Moreno Bustamante.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto acordar el inicio de procedimiento de desamparo y dictar Resolución de Desamparo Provisional en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-0914, con respecto al menor conocido a efectos

identificativos como E.V.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena, en el expediente de protección núm. 352/2000/41/0189, dictado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con fecha 14 de septiembre de 2006.*

Nombre: Don Manuel Lebrón Perea.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Mallén, s/n, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto acordar Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en familia ajena, en el expediente de protección de menores núm. 352/2000/41/0189, con respecto al/el menor J.L.E., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento de Torreparedones en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento de Torreparedones, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones,

se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Castillo de Torreparedones en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Castillo de Torreparedones, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro J. Martínez Canalejo por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose formulado por la Instructora del procedimiento sancionador Propuesta de Resolución en el expediente 14/06, seguido contra don Pedro J. Martínez Canalejo, con DNI 30.481.807, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin